

ACTA DE LA 289ª REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Sesión del jueves 22 de octubre de 2009.

Siendo las 13:40 horas da comienzo la sesión, con la presencia de:

<u>Decano</u>: Dr. Pablo M. Cincotta Vicedecana: Dra. Amalia M. Meza

Secretario de Asuntos Académicos: Dr. Felipe C. Wachlin

<u>Consejeros Académicos Profesores</u>: Dra. Cristina E. Cappa, Dr. Daniel D. Carpintero, Dra. Elisande E. Brandi, Dr. Daniel H. Del Cogliano, Dra.

Ema I. Vega, Dra. Patricia M. Gauzellino

<u>Consejeros Académicos Graduados</u>: Dr. Jorge G. Rubino, Dr. Claudio H. Quiroga

Consejeros Académicos Estudiantiles: Sr. José A. Molina Lera, Sr. Maximiliano Haucke, Sr. Andrés R. Leonarduzzi, Srta. Carolina Von Essen

Preside la sesión el Sr. Decano.

Informe del Decano

Consejo Superior

En el período no hubo sesión del cuerpo.

Modificaciones en la Planta de Autoridades

La Arq. Mabel Peiró, que se desempeña como Secretaria de Obras, Mantenimiento y Espacios Físicos ha presentado su renuncia al cargo, a hacerse efectiva el 1° de noviembre próximo. La misma ha sido aceptada. La Arq. Peiró volverá a ocupar su cargo No Docente del agrupamiento Técnico. Sus tareas serán esencialmente las de velar por la preservación edilicia, diseño y planeamiento de obras menores, coordinación de la Comisión de Seguridad e Higiene y de Obras, Mantenimiento y Espacios Físicos (ésta última al menos mientras mantenga su vigencia) y el vínculo de la Facultad con la Prosecretaría de Planeamiento y Dirección de Construcciones de la UNLP.

La coordinación de las actividades de mantenimiento cotidiano será de exclusiva responsabilidad de quien desempeña el cargo de Director de Mantenimiento y Producción, Sr. Adrián Coppiarolo.

Proceso Electoral

Se han desarrollado con total normalidad las elecciones de representantes al Consejo Directivo y Consejo Superior de Jefes de Trabajos Prácticos, Ayudantes Diplomados y Graduados; de representantes No Docentes al Consejo Directivo, Consejo Superior y Asamblea Universitaria, y de Profesores al Consejo Directivo y Superior. Sólo restan llevarse a cabo las elecciones correspondientes al claustro de Estudiantes en la primera semana del mes de noviembre.

Reparaciones en el Edificio de Óptica

La Dirección de Construcciones ha realizado un anteproyecto para solucionar el problema de la pendiente del techo del edificio de Óptica sin la necesidad de hacer uno nuevo, y han estimado el costo de esta obra en aproximadamente \$20.000, los cuales ya se han autorizado. No obstante el día viernes 16 de octubre pasado ha sugerido una alternativa que está bajo estudio técnico cuyo costo es muy inferior y podría efectuarse con mucha mayor celeridad. Los pasos siguientes son que la Dirección de Construcciones finalice el proyecto definitivo, realice el correspondiente concurso de precios y luego adjudique la obra, con imputación al presupuesto de la Facultad, ya que la citada dirección no cuenta con disponibilidad alguna de recursos.

Asuntos pendientes de tratamiento y/o estudio por parte del Consejo Directivo

Con antelación a ser electo Decano de esta Facultad en abril de 2007, se elevó a todos los Consejeros una propuesta para llevar adelante durante la gestión, la que fue votada por unanimidad. La mayoría de estas propuestas han sido concretadas y de las cuales se dará cuenta al finalizar el mandato de los actuales Consejeros, otras se encuentran en tratamiento en Comisiones (e.g., Reforma del Plan de Estudios de Astronomía y Jerarquización de la Planta de Profesores). No obstante han quedado sin tratarse o estudiarse algunas, de las cuales señalaré dos que considero podrían contemplarse como temas de agenda para los cinco meses que aún restan de actuación de este Consejo Directivo:

- Avanzar con una distribución equitativa de los espacios físicos. En este sentido, se planea constituir una nueva comisión del Consejo Académico con incumbencias sobre estos temas y otros similares.
- Si bien se constituyó la Comisión de Obras, Mantenimiento y Espacios Físicos, y asesoró al Consejo sobre obras, mantenimiento y utilización de espacios, no se ha logrado avanzar en lo que respecta a una distribución equitativa de espacios físicos para investigadores y becarios.
- Establecer mecanismos explícitos de evaluación docente.

Sobre este punto no se ha avanzado, excepto la realización de los concursos periódicos. Desde la Secretaría Académica se ha comenzado a recopilar información sobre los mecanismos de evaluación docente que se implementan en otras UU.AA.

* * *

Decano: Antes de ser electo Decano, elevé una propuesta a los Consejeros para ser llevada a cabo durante la gestión. La mayoría de los puntos en ella se han llevado a cabo. No obstante quedan dos que a mi parecer podrían realizarse en el tiempo que resta de esta gestión. Una de ellas es avanzar con una distribución equitativa de los espacios físicos. Sobre este tema se ha constituido la Comisión de Obras, Mantenimiento y Espacios Físicos. Hubo un informe que había elaborado una primera comisión ad hoc que estaba integrada por los Dres. Forte, Cidale y Velis y la Arq. Peiró. Lo que se hizo en ese momento fue un recorrido por toda la Facultad y se redactó un informe detallando la situación y un presupuesto. La idea era que la comisión, a partir de ese informe, pudiera avanzar con la distribución equitativa de los espacios físicos. Si la comisión está dispuesta a retomar ese trabajo, sería un punto muy importante. El otro tema era establecer mecanismos explícitos de evaluación docente. En su momento desde la Secretaría Académica se contactó con las Secretarías Académicas de otras Facultades y se recopiló información. Entonces propongo que la Comisión de Enseñanza o alguna comisión ad hoc retome el tema.

Sr. Molina Vera: Para nosotros es fundamental tener un mecanismo de evaluación docente. Me gustaría dejar asentado que el Lic. Viturro el miércoles 21 de octubre no concurrió a dar los trabajos prácticos de la materia Elementos de Astronomía Computacional. Entonces sería bueno que la Comisión de Enseñanza o una comisión ad hoc estableciera las pautas para una evaluación docente.

Decano: Estos temas fueron propuestos hace casi tres años y creo que se puede avanzar en el tiempo que queda.

Dra. Vega: ¿En qué consiste la evaluación docente?

Decano: Consiste en establecer, además de los concursos periódicos, otros mecanismos de evaluación docente. En todas las unidades académicas hay mecanismos de evaluación, por ejemplo, asistencia a clase, cumplimiento del programa, etc. El Secretario Académico estuvo recopilando cierto material. La evaluación docente sería para todos, incluyendo a los auxiliares. Este mecanismo nos hubiera ayudado para resolver los problemas que tenemos con Ciencias Exactas: las materias que no terminan a tiempo, programas que no se cumplen, etc. Con un mecanismo de evaluación uno tiene herramientas más fuertes para elevar las quejas. Mi intención es tratar de cumplir con los compromisos asumidos, ahora, si el Consejo Directivo decide que no hay que hacerlo, está en su derecho.

Dra. Vega: El hecho de que venga a dar o no clases no pasa por una evaluación docente, me parece que eso es otra cosa.

Decano: Uno se entera de que un profesor o un auxiliar docente no va a dar clase porque llega a una situación extrema, pero seguramente hay casos que pasan sin que uno tome nota.

Dr. Del Cogliano: Un tema como éste no debería solamente incluir mecanismos sino también objetivos. Una evaluación de lo que es la actividad docente debería trazarse como objetivo asegurar la calidad docente.

Decano: Así estaba en la propuesta original.

El Consejo Directivo pasa a tratar los asuntos a conocimiento.

(Sin comentarios sobre los asuntos a conocimiento.)

El Consejo Directivo pasa a tratar los asuntos a consideración.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-332/09. Resolución N°212/09 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: reconoce los reales y efectivos servicios prestados por el Lic. Rodolfo E. Vallverdú en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple y por la Srta. María Florencia Tavarone, en el cargo de Ayudante Alumno Interino con dedicación simple, ambos en la cátedra de "Astronomía Esférica", a partir del 1° y hasta el 15 de septiembre de 2009, y los designa en los mismos cargos y funciones a partir del 16 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-415/09. Act. N°459 por la que la Dra. Romina Di Sisto solicita la designación del Prof. Julio A. Fernández y del Dr. Carlos Tabaré Gallardo como Profesores Visitantes en el mes de febrero de 2010. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado por la Dra. Di Sisto.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Investigaciones.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. $N^{\circ}1100-4972/02$. Act. $N^{\circ}469/09$ por la cual el Dr. Adrián Brunini solicita se le conceda el derecho de completar su año sabático, con la fracción restante de 4 meses, a partir del 1° de diciembre de 2009 y hasta el 31 de marzo del 2010. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Investigaciones.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-187/09. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario con dedicación simple para la cátedra "Análisis de Señales en Geofísica". Dictamen de la Comisión Asesora.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-188/09. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante Alumno ordinario con dedicación simple para la cátedra "Análisis Numérico I". Ampliación de dictamen de la Comisión Asesora.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora, con la excusación de la Srta. Von Essen.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. Nº1100-363/09. Lic. Ignacio Ranea Sandoval solicita su inscripción al Doctorado en Astronomía bajo la Dirección del Dr. Gustavo Dotti de la Universidad Nacional de Córdoba y la codirección del Dr. H. Vucetich. Dictamen aconsejando aceptar la inscripción solicitada por el Lic. Ranea Sandoval.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-1129/06. Reglamentación sobre los concursos de Ayudantes Alumnos. Dictamen introduciendo modificaciones para adecuar la redacción con la del Estatuto 2008 y enmendando el artículo 25° para dejar establecido el procedimiento a seguir en caso de renuncia o ausencia definitiva del docente designado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación, Reglamentos y Finanzas, introduciendo la siguiente modificación en el artículo 25° (27° en la nueva numeración del Reglamento N°22): "ARTÍCULO 27°: En caso de renuncia o ausencia definitiva del docente designado, el orden de méritos podrá eventualmente ser utilizado, durante el primer año de haber sido aprobado, para reemplazar a aquél en forma ordinaria, y, luego del primer año, para reemplazarlo en forma interina hasta tanto se sustancie el respectivo concurso. Asimismo, el orden de méritos podrá eventualmente ser utilizado, durante la duración del cargo ordinario, para reemplazar interinamente al docente designado, en caso de licencia o comisión de servicios que exceda de treinta días".

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-4363/00. Reglamentación sobre los concursos de Profesores. Dictamen introduciendo modificaciones para adecuar la redacción del Reglamento N°2 con la del Estatuto 2008 y enmendando el artículo 19° para dejar establecido el procedimiento a seguir en caso de renuncia o ausencia definitiva del profesor designado.

Dra. Brandi: En el caso de que el profesor pida licencia por más de 30 días, acá dice que se puede hacer uso del orden de méritos si ese orden no tiene más de un año de antigüedad. El caso es que, habiendo otro profesor, es decir un Adjunto o Asociado, tiene el derecho y la obligación de reemplazar al titular. Entonces, en esos casos habría conflicto en las cátedras. Yo creo que en el reglamento se debería introducir que se hará uso del orden de méritos en caso que no hubiera otro profesor en la cátedra.

Dr. Carpintero: Hay que tener en cuenta que en la redacción se usa el verbo poder, eso quiere decir que es potestad del Consejo o del Decano, si se va a usar o no el orden de méritos en cada caso. Por ejemplo, si es una cátedra dónde hay dos profesores pero en el momento de licencia hay un profesor dando clase, entonces no habría necesidad de usar el orden de mérito. Pero también podría ser una cátedra que tiene doble carga, es decir con dos comisiones, o que uno de los profesores esté colaborando en otra cátedra, entonces en ese caso el Consejo podría utilizar el orden de méritos para elegir reemplazante. Por otro lado el Consejo también puede no usar el orden de mérito y designar en forma interina a otro profesor.

Dra. Brandi: En el caso en que el Consejo decida tomar esa decisión, el Profesor Adjunto tiene el derecho de protestar de por qué no se lo designa, porque el artículo 32 del Estatuto así lo establece.

Decano: Tal vez habría que agregar la palabra "eventualmente".

Dr. Carpintero: Entonces yo hago un pedido de reconsideración sobre el que hemos aprobado recientemente, para agregar la misma modificación y propongo una modificación en el próximo tema para agregar lo mismo.

Secretario Académico: En la redacción, ¿el potencial sería para el uso del orden mérito únicamente o para la designación interina? ¿Debe designarse a alguien y para ello podría usarse el orden, o podría designarse a alguien y para ello podría usarse el orden de méritos?

Dr. Carpintero: Podría usarse el orden de méritos. El deber asignar a alguien está implícito en el artículo del Estatuto.

Decano: En los otros dos dictámenes también habría que agregar el adverbio "eventualmente".

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación, Reglamentos y Finanzas, introduciendo la siguiente modificación en el artículo 19: "ARTÍCULO 19°: En caso de renuncia o ausencia definitiva del profesor designado, el orden de méritos podrá eventualmente ser utilizado, durante el primer año de haber sido aprobado, para reemplazar a aquél en forma ordinaria, y, luego del primer año, para reemplazarlo en forma interina hasta tanto se sustancie el respectivo concurso. Asimismo, el orden de méritos podrá eventualmente ser utilizado, durante la duración del cargo ordinario, para reemplazar interinamente al profesor designado, en caso de licencia o comisión de servicios que exceda de treinta días".

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-4365/00. Reglamentación sobre los concursos de Auxiliares Docentes Graduados. Dictamen introduciendo modificaciones para adecuar la redacción del Reglamento N°3 con la del Estatuto 2008 y enmendando el artículo 29° para dejar establecido el procedimiento a seguir en caso de renuncia o ausencia definitiva del docente designado.

Decano: En este caso también se agrega el adverbio "eventualmente".

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación, Reglamentos y Finanzas, introduciendo la siguiente modificación en el artículo 29° (30° en la nueva numeración del Reglamento N°3): "ARTÍCULO 30°: En caso de renuncia o ausencia definitiva del docente designado, el orden de méritos podrá eventualmente ser utilizado, durante el primer año de haber sido aprobado, para reemplazar a aquél en forma ordinaria, y, luego del primer año, para reemplazarlo en forma interina hasta tanto se sustancie el respectivo concurso. Asimismo, el orden de méritos podrá eventualmente ser utilizado, durante la duración del cargo ordinario, para reemplazar interinamente al docente designado, en caso de licencia o comisión de

servicios que exceda de treinta días".

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-379/09. Situación docente planteada con el Lic. Héctor R. Viturro, Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra "Elementos de Astronomía Computacional". Dictamen indicando las tareas que le corresponde al Lic. Viturro de acuerdo con el Estatuto de la UNLP, estableciendo los días y horarios en que deberá presentarse para cumplir con sus obligaciones docentes.

Dra. Cappa: ¿Se tenía que presentar ayer a clase y no lo hizo?

Decano: En este dictamen que estamos considerando ahora, se necesita fiscalizar el cumplimiento de esas tareas. Esa fiscalización se realizará a partir de aprobado el dictamen por el Consejo.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación, Reglamentos y Finanzas.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. $N^{\circ}1100-4365/00$. Dictamen proponiendo una enmienda al Reglamento $N^{\circ}3$ de esta Facultad a fin de establecer el mecanismo administrativo a seguir para la designación de Auxiliares Docentes Graduados.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-1129/06. Dictamen proponiendo una enmienda al Reglamento N°22 de esta Facultad a fin de establecer el mecanismo administrativo a seguir para la designación de Auxiliares Alumnos.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-4980/02. Dr. Claudio Brunini solicita autorización para completar su licencia por año sabático durante el período comprendido entre el 1° de octubre y el 30 de noviembre del año en curso. Dictamen aconsejando no acceder a lo solicitado.

Dra. Brandi: En el dictamen se hace referencia a la foja 149 en donde se hace mención a que el Dr. Brunini ha finalizado su programa de investigación y debería ser la foja 147. Se trata tan solo de un error con el número de folio.

Decano: Se puede hacer la enmienda en el proveído.

Dr. Carpintero: El Consejo no se opone a una licencia en sí del Dr. Brunini, el dictamen está basado en que reglamentariamente no se puede hacer. Yo no sé qué tipo de gestión se ha realizado con el Dr. Brunini pero tal vez se le podría ofrecer que solicitara una licencia con goce de haberes en lugar de completar por dos meses su año sabático.

Dra. Brandi: Se le ha ofrecido vía correo electrónico la posibilidad de solicitar una licencia con goce de haberes pero él contestó que no quería hacer uso de la licencia con goce de haberes, que prefería que se enmarcara en su licencia por año sabático.

Decano: Todavía queda la instancia de que el Dr. Brunini solicite la licencia con goce de haberes.

Sr. Molina Lera: De todas formas el trabajo de la comisión es evaluar el pedido. El trabajo está hecho, queda en manos de él hacer otro pedido.

Decano: Yo estuve mirando la reglamentación, obviamente puede pedir una comisión de servicios por tres meses y si hay un pedido de renovación tiene que ser aprobado por el Consejo Directivo. Mi duda es si una

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

comisión de servicios es compatible con el año sabático. Esto puede servir para enmendar esta situación, pero no me parece razonable después de tener un año sabático que alguien solicite una comisión de servicio por tres meses. No sé que hará el Dr. Brunini, tal vez pida una licencia por dos meses o una comisión de servicio por el mismo período. ¿Está en el espíritu del Consejo Directivo que en cualquiera de los dos casos se le conceda?

Dr. Carpintero: Yo creo que sí.

Decano: Más allá que conceder las comisiones de servicio es atribución del Decano, quería escuchar la opinión del Consejo Directivo para saber cómo proceder.

Dra. Brandi: Además él no ha completado el año sabático, son sólo diez meses, y es el tiempo que necesitaría para completar su plan de trabajo.

Dra. Vega: En el expediente hay una nota del Jefe de Personal, en la cual dice que estaría fuera del reglamento, y el Dr. Brunini no firmó en ningún lugar en disconformidad.

Dr. Carpintero: La discusión se está generando por un mal entendido. Habría que dejar en claro que la Comisión de Reglamentos, Interpretación y Finanzas hizo lo que tenía que hacer, que es poner en el dictamen lo que dice la reglamentación. Yo avalo el dictamen. Para subsanar esta situación se le podría decir al Dr. Brunini que solicite la licencia.

Vicedecana: Una pregunta, ¿a partir de cuándo sería la licencia? Porque el Dr. Brunini no está dando clases en este momento.

Vicedecana: Él tendría que haber empezado a trabajar el 1° de septiembre. Yo lo sé porque soy la Profesora Adjunta de la cátedra en la cual el Dr. Brunini es Titular.

Dra. Vega: Terminó el 31 de agosto, y él está pidiendo octubre y noviembre.

Sr. Molina Lera: Si él no está asistiendo a clase ese es otro tema.

Decano: Si su licencia por año sabático terminó el 31 de agosto, el 1° de septiembre se tendría que haber presentado a dar clase. Yo creo que va a haber un pedido de licencia o comisión de servicios por dos meses, octubre y noviembre. Queda el mes de septiembre sin haber sido cubierto. Esperemos para ver cuál es la presentación.

Dr. Quiroga: Yo no otorgaría la licencia directamente, si es que esa va a ser la situación.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas, enmendando en los considerandos del dictamen la referencia a la foja 149, que debería ser a la foja 147.

Secretario Académico: Pone en consideración el DAG N°841/09. Alumno Carlos R. Argüelles solicita aprobación del tema propuesto para su Tesis de Licenciatura, a realizarse bajo la dirección del Dr. Nicolás E. Grandi y la codirección del Dr. Héctor Vucetich. Dictamen aconsejando no acceder a lo solicitado.

Dr. Del Cogliano: Yo le pido a alguien de la comisión que nos explique por qué se elaboró este dictamen, cuando el director y el codirector avalaron el pedido diciendo que el alumno cuenta con los conocimientos suficientes para realizar el trabajo.

Dr. Carpintero: Tradicionalmente cuando el tema no es propio de alguno de los miembros de la Comisión de Enseñanza se realiza una consulta a un experto en el tema, para que evalúe la viabilidad del tema propuesto. En

el caso que nos toca analizar, esa evaluación fue desfavorable, el evaluador vertió muy detalladamente los motivos por los cuales ese plan no era viable y a la comisión le parecieron todos atendibles. Si se me permite, se puede resumir en que el tema excede a lo que corresponde a una Tesis de Licenciatura y en definitiva sería más perjudicial que beneficioso porque es posible que no la termine en una año.

Dr. Del Cogliano: Estaba seguro que la comisión había hecho un análisis detallado antes de elaborar el dictamen y me parece importante destacar esta aclaración ya que el director y el codirector avalan el pedido diciendo que el alumno consta de los conocimientos suficientes. Entonces es un llamado de atención.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el DAG N°842/09. Alumna María Virginia Mason solicita aprobación del tema propuesto para su Tesis de Grado, a realizarse bajo la dirección de la Dra. Claudia Tocho y la codirección del Dr. Luis Guarracino. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el DAG N°843/09. Alumna Ana Carolina Pedraza de Marchi solicita aprobación del tema propuesto para su Tesis de Grado, a realizarse bajo la dirección de la Dra. Claudia Tocho. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitados.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-437/09. Curso de Nivelación 2010: dictámenes en disidencia aconsejando el mecanismo a seguir para la provisión de cargos docentes y la modalidad de ingreso.

- **Sr. Molina Lera:** Quería hacer una pregunta sobre el dictamen de mayoría, es sobre un considerando en el que se hace referencia al "sistema de ingreso aprobado por esta Facultad". Yo tenía entendido que el sistema de ingreso era sometido a la decisión del Consejo todos los años. ¿Estoy equivocado?
- Dr. Carpintero: El sistema de ingreso se viene votando todos los años sencillamente por el hecho de que todos los años hay que llamar a concurso y entonces se vuelve a poner sobre la mesa de discusión el sistema de ingreso que el año anterior aprobó el Consejo. El Consejo viene aprobando año tras año el mismo sistema de ingreso, por eso hablamos del "sistema de ingreso".
- **Sr. Molina Lera:** Según tengo entendido, el sistema de ingreso aprobado por esta Facultad condiciona la regularidad del alumno, el alumno que no aprueba el Curso de Nivelación deja de ser alumno regular. ¿Está bien eso?
- Dr. Carpintero: Efectivamente, si un alumno desaprueba Complementos de Matemática pierde su condición regular, en realidad, su condición de alumno aspirante. Esta denominación es un error formal que todavía no corrigió este Consejo. En algún momento se dijo que para adecuarnos al Estatuto había que eliminar el adjetivo "aspirante", pero eso nunca se llevó a cabo. Es algo que hay que eliminar.
- Sr. Molina Lera: El artículo 3 del Régimen Académico dice que "todo

alumno será regular durante el primer ciclo lectivo". ¿Cómo puede ser entonces que un curso que no figura en ninguno de los planes de estudio de las carreras que se dictan en la Facultad condicione la regularidad del alumno?

Dr. Carpintero: Con respecto al dictamen de mayoría hemos tenido algunas charlas en el día de hoy con otros integrantes del Consejo y encontramos que había un par de defectos que podían subsanarse. Antes que nada, aprovecho para separar las dos disidencias que hay entre los dictámenes, para que queden claras. Hay una disidencia de fondo con respecto a qué pasa con los estudiantes que no aprueban Complementos de Matemática y hay otra disidencia, que es más de forma, acerca de cómo se eligen los docentes para el Curso de Nivelación de verano. Con respecto a la primera disidencia, hoy en día cuando alguien no aprueba el Curso de Nivelación pasa a hacer el curso de Complementos de Matemática y al mismo tiempo puede comenzar a cursar todas las materias de primer año. Esa cursada de materias de primer año queda condicionada a la aprobación del curso de Complementos de Matemática. Por supuesto, pensando con sentido común, si alquien aprobó un parcial de Análisis Matemático I obviamente tiene que haber aprobado Complementos de Matemática, que es de un nivel terriblemente inferior. Sin embargo podría darse el caso, aunque no se dio nunca y estoy seguro de que no se va a dar nunca, pero podría pasar que alquien apruebe algún parcial de Análisis Matemático I o de Física General I y no apruebe ecuaciones lineales de Complementos de Matemática. En ese caso el alumno debería renunciar a lo ya hecho y esperar al año siguiente para volver a comenzar. Yo estoy convencido de que nuestro sistema de ingreso se adecua perfectamente al Estatuto y ésta no es sólo mi opinión sino también la opinión que todos conocemos del Vicepresidente de la UNLP que en la época de la Asamblea ha dicho una y otra vez que nuestro sistema de ingreso era perfectamente lo que quería el Estatuto. Como aparentemente hay dudas al respecto yo propongo una reforma en el dictamen de mayoría que consista en lo siguiente: si algún estudiante que está cursando Complementos de Matemática no aprueba, que no tenga que volver atrás, que pueda seguir cursando, pero que todavía no pueda rendir finales. En ese caso el alumno no tiene que retroceder nunca a causa de los cursos de ingreso, puede seguir avanzando, pero eso le da un incentivo para terminar de aprobar la matemática básica que necesitará para seguir adelante. Creo que de esta manera se contempla explícitamente el espíritu del Estatuto que menciona el Sr. Molina Lera y seguimos manteniendo el espíritu de nuestro Curso de Nivelación, para que aprendan realmente la matemática que necesitan para el futuro.

- **Sr. Molina Lera:** Yo tengo entendido que cualquier restricción que se haga a cursar las materias que figuran en el plan de estudios según el Estatuto, y según nuestro Régimen Académico, va en contra del Estatuto.
- Dr. Carpintero: Por ahí no se entendió bien mi propuesta, lo que estoy diciendo es que ahora simplemente, al no poder dar finales hasta que termine Complementos de Matemática, el alumno no deja de ser alumno regular, puede seguir cursando y avanzando en la carrera. No hay ninguna restricción para ingresar en la carrera.
- **Sr. Molina Lera:** Sí, no puede dar un final, por ejemplo, el de Física General I.
- Dr. Carpintero: Bueno, vamos a plantearlo en otros términos. Mi propuesta fue de acercamiento a algo que pueda salir en común y que contemple lo que todos estamos convencidos que es la utilidad del Curso de Nivelación de esta Facultad. Si la otra frontera no se mueve nunca en la discusión entonces jamás vamos a llegar a algo en común, pasemos a votar los dictámenes y listo.

Dra. Gauzellino: Pero me parece que están diciendo lo mismo, porque si el alumno llega a la instancia de poder inscribirse en el final es porque aprobó los parciales, y si aprobó los parciales debería quedar eximido de aprobar Complementos de Matemática.

Sr. Molina Lera: Más allá de la posición de acercamiento, acá me parece que hay algo que no respeta ni al Régimen Académico y al Estatuto de la Universidad, y es que hay un curso en nuestra Facultad que no figura en los planes de estudio, que condiciona al alumno como alumno regular.

Decano: La modificación que se está proponiendo entiendo que cambiaría eso.

- Dr. Carpintero: Vuelvo a repetir lo que dije, con esta modificación que estoy proponiendo el alumno no deja de ser regular, sigue cursando como alumno regular todo el tiempo que quiera y teniendo la posibilidad de seguir aprobando trabajos prácticos. Y en la práctica no se da ninguna restricción, ya que si un alumno llegara a estar en condiciones de rendir el final de Análisis Matemático I, ¿cómo uno se puede imaginar que no está en condiciones de aprobar un ejercicio de matemática elemental? No es realista, no tiene sentido.
- **Sr. Molina Lera:** ¿Y por qué tiene sentido la restricción de final que se está proponiendo si no se aprueba el curso?
- Dr. Carpintero: Porque acá somos casi todos docentes y sabemos que la manera de hacer que algo se aprenda como corresponde, y que pueda comprobarse que esto es así, es a través de la evaluación. Cualquier curso, materia, etc., que no posea una instancia de evaluación no tiene sentido. Es lo mismo que decir "vayan y lean del libro", no haría falta ningún docente. Si uno quiere realmente que el Curso de Nivelación tenga los beneficios que tiene como hasta el día de hoy, donde los alumnos realmente se ponen a estudiar matemática y terminen aprobándolo, es a través de exigir una evaluación.
- Sr. Molina Lera: Yo estoy de acuerdo con que haya una evaluación. Lo que no me parece es que el resultado de esa evaluación condicione al alumno a cursar una materia de la Universidad.
- Dr. Carpintero: No, el resultado, por lo menos en la propuesta que estoy haciendo, no condiciona al alumno a cursar para nada. Vos te estás basando en el artículo 20 del Estatuto pero hay otro artículo, que es el 80, en su inciso 19 dice que "corresponde al Consejo Directivo establecer los recorridos curriculares que permitan dar cumplimiento efectivo a los dispuesto por el artículo 20...". Yo creo que eso se cumple perfectamente con este curso de Complementos de Matemática, que nació con esta idea antes que la misma estuviera en el Estatuto, porque ya se estaba hablando en ese momento de que las Facultades debían dar cobijo a aquellos que no superaban las estrategias de ingreso y esta Facultad fue pionera en eso. Con el tiempo esto ha ido ampliándose, porque al principio se podía cursar tan solo Geofísica General o Astronomía General, y ahora se pueden cursar todas las materias de primer año. Lo que estoy proponiendo es que ni siquiera termine en el primer semestre, que puedan seguir cursando, pero tengan un incentivo para que realmente aprendan el contenido. Que tengan que aprobar Complementos de Matemática para empezar a dar finales. A mi juicio esto tiene mucho sentido porque si un alumno piensa dar el final de Análisis Matemático I, claramente tiene que saber lo que se da en Complementos de Matemática.
- **Sr. Molina Lera:** Yo creo que el trabajo realmente interesante para hacer es un nuevo curso de nivelación que se adecue al Estatuto y que haga eso justamente, que dé posibilidades de seguir aprendiendo, que los contenga de acuerdo al plan de estudios que están cursando. Pero ese sería un

trabajo para más adelante. Nuestro dictamen lo que establece es que no habiendo aprobado el Curso de Nivelación los alumnos puedan seguir siendo alumnos regulares, que no haya un curso que no figura en el plan de estudios que condicione la regularidad del alumno.

Dr. Quiroga: Antes de que entrara en vigencia el nuevo Estatuto la Comisión de Enseñanza tuvo tiempo de discutir estos temas y ninguno de los claustros que están en esa comisión mostró interés en cambiar las pautas de ingreso. Yo apoyo el dictamen de mayoría. Yo estuve en los Cursos de Nivelación, de Complementos de Matemática y de Matemática Elemental durante mucho tiempo y, en general, hemos encontrado un apoyo muy grande al dictado de estos cursos. Lo que quería hacer notar es que conociendo la calidad de la educación primaria y secundaria, me pregunto hasta qué punto estamos haciendo un bien en permitir el ingreso sin un curso de nivelación. Yo siempre he visto el curso de nivelación como una oportunidad que brinda nuestra Facultad para todos aquellos que tuvieron condiciones desfavorables y de esta manera poder establecer un equilibrio entre todos los aspirantes. Nunca vi al curso como un filtro al ingreso de ambas carreras. Esta propuesta no viola el Estatuto porque no está dejando a ningún aspirante afuera. La propuesta del Dr. Carpintero soluciona los problemas de regularidad.

Dr. Del Cogliano: Esta clarísimo que cualquier cosa que hagamos no puede contradecir al nuevo Estatuto. También me parece que estamos en una etapa de transición en la que hay que ser lo más claro posible cuando se trata de este tipo de cosas. El tema está en el inciso 19 del artículo 80, que dice que es responsabilidad de los Consejos Directivos definir los recorridos curriculares para hacer efectivo el acceso libre, irrestricto y gratuito. Me parece que hay que ser lo más explícito posible explicando cuál es el recorrido curricular y cuáles son las condiciones de ese camino. Creo que lo que se discute en la mesa son imperfecciones. Yo me siento cerca del dictamen de mayoría, no para votarlo como está, pero me parece que hay que hablar en forma más explícita acerca de los artículos 20 y 80 en su inciso 19.

Sr. Molina Lera: Podría volver a la Comisión de Enseñanza para que tengamos un dictamen unánime de todos los claustros y que se vuelva a tratar en la próxima reunión de Consejo.

Dr. Carpintero: Estoy de acuerdo, ya que tenemos tiempo hasta diciembre, pero no para elegir a los instructores. Tal vez podríamos separar cómo debería ser el curso de nivelación y cómo se llevará a cabo la elección de los instructores. Me parece muy acertada la intervención del Dr. Del Cogliano, pero también me parece que los concursos de auxiliares deberíamos aprobarlos ahora. Con respecto al dictamen de mayoría, quería recordar que hace ya dos años este Consejo había acordado que era una política sana y saludable que hubiera una continuidad en el ingreso. En ese momento se decidió que era buena idea, pero no se ejecutó. El año pasado hubo que llamar a concurso para auxiliares de Matemática Elemental y Complementos de Matemática y surgió el tema que el Consejo había decidido hacerlo de manera tal que se incluyeran en esos cargos el dictado del curso de nivelación. Surgió entonces el problema de qué pasaría si un ayudante de Matemática Elemental no podía dictar el curso de nivelación. Entonces se terminó decidiendo esperar un año más y hacer los concursos por separado. El dictamen de mayoría aborda este tema que desde hace dos años cuenta con el visto bueno del Consejo Directivo, dando solución a la situación que se generaría si el docente nombrado tuviera algún inconveniente para dictar el curso de nivelación llamando a concurso solamente ese cargo y por ese verano. El dictamen de minoría plantea nuevas objeciones sobre el llamado a concurso, sosteniendo que es mejor una diversidad de docentes y no una continuidad. Para mí hay que tener en claro lo que había dicho en su oportunidad el Consejo.

Dr. Quiroga: Quería resaltar el aspecto de la continuidad. En la Facultad no contamos con un coordinador que tenga a su cargo las estrategias de ingreso y el hecho de tener una diversidad de docentes dentro de un mismo ciclo lectivo podría producir diferencias en los contenidos de los tres cursos.

Decano: Entonces, por un lado estamos separando el tema en dos partes, la primera parte volvería a comisión para aunar criterios y eventualmente tener un dictamen unánime sobre cómo sería la estructura del curso de nivelación con los recorridos curriculares. Faltaría decidir el mecanismo de selección de docentes para el dictado del curso de nivelación, etc. Los dictámenes proponen dos mecanismos alternativos.

Sr. Leonarduzzi: El dictamen de mayoría dice que el curso de nivelación no es exactamente lo mismo que los otros dos cursos, porque el período involucrado en el dictado es totalmente diferente.

Dr. Carpintero: El dictamen de mayoría no dice tal cosa.

Dr. Quiroga: Los contenidos son los mismos, la carga horaria es la misma, lo que varía es la intensidad. Tanto el curso de Matemática Elemental como el de Complementos de Matemática tiene 2 clases teóricas y 2 clases prácticas por semana, el curso de verano es todos los días de 8 a 12 hs, pero la cantidad de horas es la misma. Hay algo que contempla este dictamen y es el compromiso de los auxiliares para dictar el curso en verano. En ese sentido no encuentro demasiada lógica a tu razonamiento.

Decano: Entonces vamos primero a votar sobre los diferentes mecanismos que propone cada dictamen para cubrir los cargos del Curso de Nivelación. Hay uno de mayoría y otro de minoría.

Dr. Del Cogliano: En este caso yo estoy de acuerdo con el dictamen de mayoría porque creo que desde el punto de vista de los contenidos ya se ha discutido suficientemente. Además esto libera a la Facultad de tener que realizar nuevos concursos permanentemente.

El Consejo Directivo aprueba por ocho (8) votos a favor el dictamen de mayoría que indica el procedimiento a seguir para la elección de los auxiliares docentes del Curso de Nivelación.

Decano: El 9 de noviembre se abre el período de inscripción a las carreras de toda la Universidad. Sería razonable que un alumno que viene a inscribirse sepa cuáles son las condiciones de ingreso. Así que les propongo una sesión Extraordinaria de Consejo Directivo para el 5 de noviembre para terminar de definir las estrategias de ingreso a la Facultad.

Dr. Carpintero: Hay una tercera parte en los dictámenes, la parte en que coinciden: fechas de inicio y finalización, el programa y las formas en que se va a evaluar. Si estamos de acuerdo en aprobar todo lo que coincide, ya tenemos el esquema para informar al futuro ingresante. Solamente quedaría el último paso. Mañana hay reunión de Comisión de Enseñanza y podría comenzar a tratarse el tema.

Decano: Entonces el asunto se trataría en una reunión extraordinaria, el 5 de noviembre a las 13:30 hs.

Dr. Carpintero: Faltaría votar la parte común de ambos dictámenes.

Decano: ¿Todo lo que es común a ambos dictámenes están de acuerdo en aprobarlo y solamente tratar el tema de Complementos de Matemática?

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad las partes comunes de ambos dictámenes y la realización de una sesión extraordinaria a fin de tratar el tema en disidencia.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. $N^{\circ}1100-4976/02$. Situación docente de la Prof. Ana María Ferrari, en virtud de encontrarse comprendida por el artículo $N^{\circ}137$ del Estatuto de la UNLP. Dictamen aconsejando prorrogar la designación en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en las cátedras de "Inglés I" e "Inglés II", a partir del 1° de abril de 2010 y por el término de dos años.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. Nº1100-662/05. Act. Nº422/09 de la Comisión Asesora que entiende en el concurso para proveer un cargo de Ayudante Alumno ordinario de la cátedra "Mecánica del Continuo" solicitando se establezca un criterio de equivalencia entre planes de estudio a fin de definir la situación de uno de los postulantes. Dictamen aconsejando que, en el caso de materias sin equivalencias establecidas, se requerirá la aprobación de la materia correspondiente al concurso.

Dra. Cappa: Hay alumnos que han cursado materias con el otro plan cuando no estaba esta materia, y esto pone un límite a muchos alumnos para poder presentarse a concursos de esas materias. No me parece que esté bien. Me parece que habría que encontrar otra solución, porque de esta forma los alumnos del otro plan quedan sin la posibilidad de presentarse a determinados concursos.

Dr. Del Cogliano: Yo pienso muy parecido a lo que dice la Dra. Cappa. Desde mi punto de vista se remite a la cuestión formal si la materia tiene el equivalente en un nuevo plan o no, y no se remite a lo que es más importante que son los contenidos. A mí me parece que en una situación tan particular como un cambio de plan lo que debería concentrarse el análisis es justamente si el alumno puede probar el conocimiento de un alto porcentaje de la materia. De otro modo se podrían dar situaciones muy curiosas, por ejemplo, que un alumno del plan anterior se reciba sin haber cursado esa materia, y se presente a un concurso. En ese caso nadie podría decirle nada.

Dra. Cappa: No es lo mismo un alumno de primer año que de los últimos años.

Dr. Del Cogliano: Mi propuesta es analizar el contenido de la materia y los conocimientos que tiene el postulante sobre la misma.

Dr. Carpintero: Me parece que objetivamente la situación es distinta porque la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudio de la carrera de Geofísica miró los planes y determinó si había o no equivalencias entre las materias. Como se determinó que no había equivalencia, no es la misma materia. Para ser Ayudante Alumno, a diferencia de lo que pasa con los cargos de Ayudante Diplomado o Jefe de Trabajos Prácticos, se pide que haya aprobado esa materia. En el caso de una materia nueva, hasta que no haya alumnos que la hayan aprobado esa materia no puede tener Ayudantes Alumnos porque no hay nadie que la haya aprobado. Así que yo entiendo que la Comisión de Seguimiento hizo ese análisis y concluyó que no había equivalencia, entonces ese alumno no puede ser Ayudante de esa materia.

Dr. Del Cogliano: Estamos hablando de materias equivalentes cuando deberíamos pensar en los contenidos. Uno puede tener en la nueva materia del nuevo plan un porcentaje de contenidos de otras materias del otro plan. ¿Por qué no pensar en que un alumno de grado cursa otras materias

de alguna otra carrera, por ejemplo, Licenciatura en Física, y entonces puede acreditar esos conocimientos, sin tener exactamente la materia equivalente? Me parece que hay que tener una visión más amplia.

Dr. Carpintero: Me parece que no es así. Para pedir equivalencias para el plan de estudio está bien, pero para ser Ayudante Alumno de, por ejemplo, Análisis Matemático I no puede acreditar que hizo un pedacito de Análisis Matemático I de la Licenciatura en Física. Tiene que haber cursado la materia.

Dr. Del Cogliano: Lo de la reglamentación me queda claro, pero yo estoy diciendo que un alumno pudo haber cursado otras materias fuera de esta Facultad que contenga un porcentaje importante de esos contenidos.

Dra. Cappa: No sería parecido al caso de Análisis Matemático I porque se está hablando de una materia nueva incluida en el plan nuevo. Es distinto el caso. Tal vez tendría que poder evaluarse para un alumno del último año.

Dr. Carpintero: En mi opinión, en todo cambio de plan de estudios hay cosas que se pueden hacer y cosas que no. Hay materias que se pueden trasladar y otras que no, hay profesores que pueden seguir dando su materia y hay otros que la tendrán que modificar, todos tienen algo para hacer, en particular para el claustro estudiantil no puede haber Ayudantes Alumnos hasta que no aprueben la materia.

Dra. Gauzellino: Me parece que aquellos alumnos que están próximos a recibirse podrían acreditar los conocimientos ya que la materia es "Mecánica del Continuo".

Dra. Cappa: Que la Comisión Asesora evalúe al alumno qué grado de avance tiene en la carrera y si estaría en condiciones de cumplir las funciones de Ayudante Alumno.

Dr. Rubino: Habría que especificar cuáles serían las condiciones.

Decano: Que la Comisión Asesora evalúe, para este caso, el grado de avance en la carrera.

Dra. Gauzellino: Que se evalúe si el alumno está en condiciones de participar en el concurso, de acuerdo con el grado de avance en la carrera de Geofísica y los conocimientos adquiridos hasta el momento.

Dr. Quiroga: En realidad pediría que evalúe si está en condiciones de ser Ayudante de la materia y decida cuáles son esas condiciones.

Decano: ¿El Consejo estaría de acuerdo con darle la libertad a la Comisión Asesora para que decida por sí misma en este concurso?

Dr. Del Cogliano: Yo creo que no está mal que este Consejo Directivo le sugiera a la Comisión que analice estos antecedentes para determinar si el alumno está en condiciones de ser Ayudante Alumno de la materia concursada.

Decano: Entonces están en consideración el dictamen de la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios de Geofísica, por un lado, y la moción del Dr. Del Cogliano, por el otro.

El Consejo Directivo aprueba por 5 (cinco) votos a favor, 2 (dos) en contra y 5 (cinco) abstenciones, encomendar a la Comisión Asesora que evalúe por sí misma si el alumno se encuentra en condiciones de concursar, de acuerdo con su grado de avance en la carrera y los conocimientos adquiridos en las materias aprobadas. El presente mecanismo deberá aplicarse tan solo para este caso en particular.

Acta Sesión N°289

Siendo las 15:15 y no habiendo más temas para tratar se da por finalizada la sesión.